

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10812 *Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica nº3 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (Educación) para el ejercicio de 2020*

Ref. BDNS 531085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531085>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones, entidades o grupos sociales educativos, y otros para la realización de actividades de tipo preeminentemente educativo, siempre sin finalidad de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí y domiciliadas en el municipio.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades dentro de ámbito educativo por parte de las entidades situadas en el término municipal de Marratxí, que redunden en beneficio de la población de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

Los importes destinados a esta convocatoria son de 25.000 euros (partida presupuestaria 320.00.48000 por gasto corriente y 320.00.78900 por gasto de inversión con el límite de 6.600 €) con un importe máximo de 3.300 € por entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 3 de noviembre de 2020

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

